

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se acuerda la remisión del expediente y el emplazamiento de terceros interesados, requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de los de Sevilla, en el Procedimiento Abreviado núm. 330/2020 Negociado 4.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de los de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado número 330/2020, interpuesto por la Letrada doña Mónica Lozano María, obrando en nombre y representación de doña Sonia Morata Peralta, contra Silencio ante Reclamación de 15 de septiembre de 2020 sobre importe detruido en concepto de incumplimiento de preaviso.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el próximo día 8 de abril de 2021 a 10:15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del Procedimiento Abreviado número 330/2020, Negociado 4, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de los de Sevilla, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Utrera, 30 de diciembre de 2020.- El Director Gerente, Emilio José García Núñez.